

República de Colombia Instituto Colombiano de Rienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caquetá Grupo Jurídico



1820000 Florencia.

Señor ALEXANDER MEDINA MAHECHA Representante Legal Asociación de Profesionales para el Desarrollo Social Florencia, Caguetá

Asunto: Respuesta Observaciones Convocatoria Pública de Aportes No 001 de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el correo de fecha primero (1) de Abril de 2014, donde presenta observaciones a la Licitación Pública Familias con Bienestar de acuerdo, comedidamente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. La entidad solicita se acepte la acreditación de experiencia con contratos en ejecución, siempre y cuando se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta el 31 de marzo de 2014, las cuales serán válidas siempre y cuando se acredite en la certificación la ejecución del mínimo el 70% del valor del Contrato a la fecha de expedición de la certificación

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación presentada por la entidad, se realizó análisis de verificación de la misma, informando <u>que no es viable</u> aceptar la observación solicitada por la entidad APDS, toda vez que se requiere que la acreditación sea como lo establece el numeral 3.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA f. La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a **satisfacción**, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia aportada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

2. La entidad solicita que el proponente pueda acreditar la experiencia hasta con diez 10 certificaciones de Contratos Ejecutados.

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación presentada por la entidad, se informa que se verificara la experiencia de acuerdo a lo establecido el numeral 3.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA, literal d, Si el o los proponentes presentan más de cinco (5) Contratos certificados, el ICBF tendrá en cuenta los cinco (5) Contratos certificados (que correspondan a la experiencia especifica) con mayor valor en forma descendente, siempre que cumplan con las reglas aquí exigidas.







BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caquetá Grupo Jurídico



Señor Alexander Medina Mahecha

02

3. La entidad solicita se acepte como soporte de experiencia el acta de Liquidación de Contrato, el cual se pretenda acreditar como experiencia.

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación presentada por la entidad, se procedió a realizar análisis y verificación de la misma, donde se informa que si es viable la presentación de las Actas de Liquidación de los Contratos, siempre y cuando estos se hayan terminado, ejecutado y legalizada su liquidación, donde no se refleje incumplimientos, multas y/o sanciones.

4. La entidad solicita se modifique la Nota 1 del numeral 3.2 verificación Financiera, permitiendo que la evaluación de la capacidad Financiera se verifique con los estados Financieros del proponente con corte a 31 de diciembre de 2013, una vez que el plazo para la actualización del registro único de proponentes es el 07 de abril, quedando en firme 10 días hábiles después de esta fecha.

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación presentada por APDS, y realizando análisis y verificación, se informa que se eliminara en el Pliego definitivo el requisito establecido en el numeral 3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Nota 1. Para las contrataciones que se realicen con posterioridad al 31 de marzo del año 2014, la evaluación de la capacidad financiera se adelantará con base en los estados Financieros en firme con corte a 31 de diciembre del año 2013, los cuales se verificarán en el Registro Único de Proponentes.

5. La entidad solicita se publique el Lineamiento Técnico – Administrativo del Programa Familias con Bienestar última versión.

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación presentada por APDS, se informa que El lineamiento técnico está en construcción por parte de la Subdirección de Gestión Técnica, sin embargo el documento que soporta la ejecución de la modalidad es el que corresponde al "ANEXO TÉCNICO", el cual está publicado en la página del ICBF.

Cordialmente,

Original Firmado

SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

Coordinador Grupo Jurídico

Original Firmado

ADRIANA MARCELA ECHEVERRY PERDOMO

Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Original Firmado

CECILIA CASTILLO CARDOZO

Profesional Apoyo – Grupo Financiero

Original Firmado

NINNY JOHANA ALVAREZ TEJADA

Profesional Enlace Regional Familia y comunidad

Original Firmado

YURI CAROLINA GUARNIZO ARTUNDUAGA

Profesional Especializado Grupo Juridico







